



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No.

200

"Por medio de la cual se Inscriben dignatarios de la Corporación Educativa Colegio Gran Colombia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990 y 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 1095 del 22 de mayo de 1998 y reformas estatutarias reconocidas mediante Resoluciones N° 1627 de Septiembre 11 de 2003 y 950 de septiembre 30 de 2013, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MERCEDES ROMERO VARGAS**, identificada con la C.C. No. 45.462.979, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA**, ha solicitado la inscripción del revisor fiscal de la entidad de conformidad con Acta de asamblea extraordinaria N° 08 de fecha 23 de octubre de 2020, para el periodo estatutario. Por otro lado con posterioridad, envía Acta de asamblea general ordinaria de miembros de la Corporación N° 22 de fecha 18 de marzo de 2020, en la que ratifican en sus cargos a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, los cuales aceptan por unanimidad el cargo, quedando así reelegida la junta directiva de la Corporación.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los siguientes miembros de la Junta Directiva de la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA**, elegidos en Acta de Asamblea General ordinaria de miembros de la corporación N° 22 de fecha 18 de marzo de 2020 y Acta de asamblea Extraordinaria No. 08 de fecha 23 de octubre de 2020, para el periodo estatutario respectivo, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	RICARDO RICARDO PEDROZA	73.580.849 ✓
Vicepresidente	VERONICA CRISMATT ROMERO ✓	45.546.132 ✓
Secretaria	HIPOLITA ROMERO DE CRISMATT	33.131.984 ✓

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No.

200

"Por medio de la cual se Inscriben dignatarios de la Corporación Educativa
Colegio Gran Colombia"

ÓRGANO DE CONTROL			
CARGO	NOMBRE	CEDULA	TARJETA PROFESIONAL
Revisor Fiscal	FELIX ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA	73.168057	63532 - T

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del CPACA, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La Corporación se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los libros de actas de asamblea, órgano de administración y libros de afiliados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los

24 de marzo 2021


VICENTE ANTONIO BIEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Elaboró: Zoraida M Hurtado Villanueva

Revisó: Yamile del Carmen Anaya Morales. P.E. de la Dirección de Conceptos y Actos Administrativos

Aprobó: Nohora Serrano Vanstrahlen. Directora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos, y Personería Jurídica

Bolívar
PRIMERO